

MAR DEL PLATA, 3 DE JULIO DE 2024

VISTO el Expediente N° 10501/2023 donde se tramita la contratación:  
"Adquisición de equipamiento informático.", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Derecho, inicia expediente para la adquisición de equipamiento informático, adjuntando la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 125/2023.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 2067/23).

Que en forma posterior con fecha 12/04/2024, la unidad requirente actualiza los valores de los bienes a la suma de \$ 5.890.500.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado (TSI), conforme a lo dispuesto por artículo 146° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS N° 370/13.

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado (TSI) N° 40/2024.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de 13 (trece) ofertas.

Que han sido incorporadas a las actuaciones todas las ofertas presentadas.

Que la División de Compras Directas realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y el informe correspondiente.

Que luce en las actuaciones la intervención de la Unidad requirente quien emite opinión sobre las ofertas presentadas, recomendando adjudicar según orden de mérito propuesto, a C3I S.A. el renglón N° 1 y a GRUPO NUCLEO S.A. el renglón N° 2.

Que a raíz de las demoras en la emisión del informe técnico se produjo el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, haciéndose necesario consultar a aquellos oferentes que manifestaron la no renovación automática del mismo, si aceptan extender el mantenimiento de oferta.

Que se incorpora a las actuaciones, el pedido de la Secretaria de Comunicación y Relaciones Publicas por la ampliación en dos (2) unidades adicionales del renglón N° 1 y dos (2) del renglón N° 2.

Que, conforme al artículo 124° inciso a) del Reglamento de Contrataciones de la UNMDP, por superar el veinte por ciento (20 %) de las unidades originales (seis para cada renglón), la ampliación requiere el consentimiento de los oferentes.

Que consta en las actuaciones, el consentimiento de la empresa C3I S.A. tanto al pedido de extensión de mantenimiento de oferta, como de ampliación de cantidades del renglón N° 1 y el consentimiento de la firma GRUPO NUCLEO S.A. a la ampliación del renglón N° 2.

Que la Dirección de Presupuesto realizó la ampliación del registro preventivo.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 40/2024, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Computadora de Desarrollo con Sistema Operativo GNU-Linux (Uso para Diseño Gráfico / Desarrollo de Aplicaciones). TIPO PC PCBOX AMD RYZEN 7 5700G, 16GB, 480SSD (C/TECLADO Y MOUSE) o similar. Sistema Operativo Preinstalado: Ubuntu Desktop en su última versión LTS (18.04) con todos el Hardware detectado, instalado y operativo en el mismo. No se considerarán ofertas con otros sistemas operativos preinstalados o sin ninguno; SIN MONITOR. Garantía: 12 meses o más, con soporte técnico en Mar del Plata
2	MONITOR LED 21.5" PHILIPS 221V8/77 - FHD, VGA-HDMI, 16:9 o similar.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 61/2024

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	C3I S.A.	8,00	\$ 563.798,63	\$ 4.510.389,04
2	Adjudicado	GRUPO NUCLEO S.A.	8,00	\$ 128.613,00	\$ 1.028.904,00

**Importe total adjudicado \$ 5.539.293,04**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 86**